



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

TRD: 2024-200.2.1.17

Palmira, 1 de abril del 2024

PARA: APLICANTES O INSCRITOS A LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN A LA PLANTA TEMPORAL DE DOCENTES TUTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTA/FI 3.0 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: COMUNICACIÓN – LISTADO DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS CONVOCATORIA 2024 DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTA/FI 3.0 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Atento saludo.

El suscrito Secretario de Educación de Palmira, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 361 del 2024 «*Por la cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para la vinculación a la planta temporal de Docentes Tutores en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0*» expedida por esta cartera municipal, se permite informar a la comunidad en general que:

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución No. 361 del 2024 y en cumplimiento del cronograma fijado en el Artículo 18 ibídem, entre el 11 y el 20 de marzo del 2024 se efectuó la etapa de postulaciones a través del portal Web de la Secretaria de Educación Municipal de Palmira (<http://www.sempalmira.gov.co/convocatoriaptafi2024/>).
2. El inciso cuarto del artículo 5 de la Resolución 361 del 2024, establece que “Con su inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones y reglas establecidas para este proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo; no obstante, el inscribirse en este proceso de selección no significa que el aspirante haya superado el concurso de méritos. Los resultados obtenidos en las diferentes pruebas a aplicar serán el único medio para determinar el mérito y sus consecuentes efectos.” (Se destaca).
3. Los aplicantes son responsables de la veracidad y exactitud de la información consignada y soportada, así como frente a las consecuencias por la omisión de información.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 4





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

- De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución No. 361 del 2024 “*Si un aplicante llegase a enviar dos o más aplicaciones durante el periodo de postulaciones que se indique en el cronograma, solo se tendrá en cuenta el último registro que se tenga del aspirante*”.
- En el Artículo 7 de la Resolución No. 361 del 2024, quedaron consignados los criterios habilitantes para la participación en la convocatoria, los cuales se establecieron de conformidad con lo establecido en las Circulares No. 049 del 2023 y 008 del 2024 emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución No. 361 del 2024 y en el cronograma fijado en el Artículo 18 ibídem, entre el 21 y el 22 de marzo del 2024 y como parte del proceso de “preselección”, el equipo de la Secretaría de Educación realizó la verificación de criterios habilitantes del total de postulaciones recibidas, estrictamente con la información abonada en el formulario de inscripción y los documentos de soporte adjuntos por los aplicantes.
- Como resultado del proceso de verificación de criterios habilitantes, los aspirantes que acreditaron y cumplieron con lo establecido en el Artículo 7 del reglamento de esta convocatoria, fueron ADMITIDOS para continuar en este proceso de selección y aquellos que no los cumplieron quedaron INHABILITADOS y no podrán continuar en el mismo.
- A continuación se relaciona el listado de personas que –dentro de la fase de preselección– resultaron ADMITIDAS conforme a la revisión de la información reportada en sus aplicaciones y por lo tanto continuarán a la etapa de “Preselección – Valoración de Antecedentes”. Asimismo, se relacionan los aspirantes INHABILITADOS y la causal de exclusión.
- Se precisa que frente a la INHABILITACIÓN no procede recurso alguno.

APLICANTES ADMITIDOS CONVOCATORIA PTA/FI 3.0 2024 – MUNICIPIO DE PALMIRA

Documento de identidad	Nombre del aspirante	Estado
1130636174	Durango Gutiérrez Miguel Ángel	Admitido(a)
94044021	Echeverry Materón Hugo Alfredo	Admitido(a)
1113625384	Herrera Aparicio Julián Andrés	Admitido(a)
31159152	Insuasti Paz Alba Lucía	Admitido(a)
72181795	Marmolejo Esquivel Absalón	Admitido(a)
79804838	Parrado Clavijo Eyner Arnoby	Admitido(a)
30507038	Pedrerros Ramírez Edith Lorena	Admitido(a)
66782745	Reyes Henao Mónica María	Admitido(a)
52093403	Revelo Burgos Mónica Andrea	Admitido(a)

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER416753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

APLICANTES INHABILITADOS CONVOCATORIA PTA/FI 3.0 2024 – MUNICIPIO DE PALMIRA

Documento de identidad	Nombre del aspirante	Estado	Observación
16862825	Saavedra Pencué Arlex Orlando	Inhabilitado	Aporta título profesional de “Ingeniero de Sistemas”, el cual no se encuentra dentro de la relación de títulos de pregrado para el perfil de Matemáticas, de conformidad con lo establecido en las Circulares No. 049 del 2023 y 008 del 2024 emitidas por el Ministerio de Educación Nacional (Literal C – Artículo 7 de la Resolución 361 del 2024).
94325774	Arias Medina Cesar Tulio	Inhabilitado	No aporta hoja de vida actualizada. De acuerdo con el literal B – Artículo 7 de la Resolución 361 del 2024 <i>“Es requisito que el aspirante no solo diligencie completamente el formulario web de postulación, sino que finalice su aplicación con el cargue de los documentos que soporten su formación y experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Si el aspirante no envía los documentos de soporte a través del aplicativo digital dispuesto para ello, no se tendrá en cuenta su postulación.”</i>





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

66774978	Chamorro Melo Lizeth Yazmín	Inhabilitado	Aporta título profesional de “Ingeniera Química”, el cual no se encuentra dentro de la relación de títulos de pregrado para el perfil de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de conformidad con lo establecido en las Circulares No. 049 del 2023 y 008 del 2024 emitidas por el Ministerio de Educación Nacional (Literal C – Artículo 7 de la Resolución 361 del 2024).
4712527	Delgado Girón Mario Hernán	Inhabilitado	Aporta título profesional de “Ingeniera Mecánico”, el cual no se encuentra dentro de la relación de títulos de pregrado para el perfil de Matemáticas, de conformidad con lo establecido en las Circulares No. 049 del 2023 y 008 del 2024 emitidas por el Ministerio de Educación Nacional (Literal C – Artículo 7 de la Resolución 361 del 2024).
66757782	Cabal Orjuela Nelly Patricia	Inhabilitado	Aporta título profesional de “Psicóloga”, el cual no se encuentra dentro de la relación de títulos de pregrado para el perfil de Lenguaje, de conformidad con lo establecido en las Circulares No. 049 del 2023 y 008 del 2024 emitidas por el Ministerio de Educación Nacional (Literal C – Artículo 7 de la Resolución 361 del 2024).

Cordialmente,

EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Esteban Mauricio Herrera Díaz – Técnico Operativo Grado 01
María Isabel Acevedo Villa – Profesional Universitario grado 03
Revisó: Katherine Patiño Estrada – Subsecretaria de Calidad Académica
Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo - Secretario de Educación Municipal

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



SC-CER416753